



Comunicado del Consejo Superior

El Consejo Superior, en sesión del 11 de marzo de 2025, llevó a cabo la modificación parcial del Estatuto General en lo referente a las disposiciones que regulan la designación del rector(a) de nuestra universidad. Los cambios incluyen aspectos claves como los requisitos y calidades exigidos para el cargo, el límite para la reelección, así como la inclusión de un procedimiento que incorpora un mecanismo de votación vinculante a la decisión final sobre la designación.

Dicha modificación responde al próximo vencimiento del período rectoral en curso y a la necesidad de convocar un nuevo proceso de designación. Para ello, era fundamental ajustar las normas vigentes con el propósito, entre otros, de recoger el sentir de los diferentes estamentos universitarios, los cuales, desde el año anterior, venían proponiendo ajustes en esta materia, de tal forma que fueran aplicables al próximo proceso de designación.

El Consejo Superior considera que este ajuste responde a los retos y dinámicas actuales de las universidades públicas, garantizando la participación directa de la comunidad universitaria en una decisión de gran trascendencia. Asimismo, confía en que quienes ejercen la representación de los estamentos ante este órgano respaldarán los resultados del proceso de votación, en cumplimiento de su responsabilidad con la institución y su comunidad. De este modo, la voluntad expresada por la comunidad universitaria será concurrente con la decisión que, conforme a la ley, le compete al Consejo Superior en la designación del rector.

Finalmente, este Consejo en la siguiente sesión abordará la reforma del articulado restante del Estatuto revisando las observaciones que se reciban y establecerá la metodología para este propósito.

Bucaramanga, 11 de marzo de 2025.